

- Período: Desde la publicación del presente anuncio de licitación, hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

- Fecha límite: Dentro de los 13 días naturales siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOJA, de lunes a sábados en horario de 9 a 14 horas; si el último día del plazo fuese inhábil el plazo concluirá al día siguiente.

- Documentación a presentar: Se deberá presentar tanto en el contenido como en la forma, la documentación prevista en la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: En la Secretaría General de la Mancomunidad, sita en Plaza del Carmen, núm. 1, de Estepa.

10. Apertura de ofertas.

A las 13 horas del decimosegundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de esta Mancomunidad, sita en Plaza del Carmen, núm. 1, de Estepa.

Estepa, 6 de noviembre de 1996.- El Presidente, Juan García Baena.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación, de concurso público de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21349.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: «Servicio de impresión de 44.400 ejemplares de la Guía del Estudiante, 30.000 separadores y 2.000 calendarios del curso 96/97, para el Vicerrectorado de Estudiantes».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 107, de fecha 17 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 5.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de octubre de 1996.
 - b) Adjudicatario: Gráficas Mirte, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.999.716 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica AT, 220 KV, desde el vano 228-229 de la línea Tajo-Atarfe, Circuito II, hasta la subestación de Caparacena (Granada). (PP. 3681/96).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad S.A., solicitó con fecha 7 de noviembre de 1995 en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, autorización administrativa para instalar la línea eléctrica A.T. 220 KV, desde el vano 228-229 de la línea Tajo-Atarfe (Circuito II) hasta la subestación de Caparacena (Granada).

Segundo. De acuerdo con el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre (Capítulo III, artículo 9.º), que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 104, de 30 de abril de 1996, BOJA núm. 59, de 21 de mayo de 1996 y BOP de Granada núm. 9 de 13 de enero de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según

lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la citada instalación cuyas características principales serán:

Origen: Vano 228-229 de la línea de 220 KV Tajo-Atarfe (Circuito II).
 Final: Subestación Caparacena.
 Longitud: 900 metros.
 Conductores: AL-AC de 454,5 mm² de sección total.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Vidrio templado U.120.BS.
 Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de Granada.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los Proyectos Red de Distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán, en la provincia de Jaén. (PP. 3660/96).

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fechas 25 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 1996, han sido aprobados respectivamente los proyectos de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Red de distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas

para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 25 y 26 de noviembre en Jaén; el 27 en Torredelcampo; el 27 y 28 de noviembre en Mengíbar; el 28 de noviembre en Jabalquinto y Guarromán; el 29 de noviembre; 2, 3 y 4 de diciembre en Bailén y el 5 de diciembre en Villanueva de la Reina.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.